



MEMORIA DE VERIFICACIÓN
DEL
MÁSTER UNIVERSITARIO EN
CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES

Universidad solicitante
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Centro responsable
FACULTAD DE BELLAS ARTES DE SEVILLA

Versión	Consejo de Gobierno	Implantación / Modificación Sustancial	Año Implantación
V01	27/09/2022	Implantación del Título	2023

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título (ESG 1.2)	3
1.1.- Descripción general.....	3
1.2.- Justificación del interés del título y contextualización	5
1.3.- Objetivos formativos	5
2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje (ESG 1.2)	10
3. Admisión, reconocimiento y movilidad (ESG 1.4)	10
3.1.- Requisitos de acceso y procedimiento y criterios de admisión	10
3.2.- Criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos	14
3.3.- Procedimiento para la organización de la movilidad de estudiantes propios y de acogida	15
4. Planificación de las Enseñanzas (ESG 1.3).....	15
4.1.- Estructura del plan de estudios	15
4.2.- Actividades (AF) y metodologías Docentes (MD).....	25
4.3.- Sistemas de evaluación.....	27
4.4.- Estructuras curriculares específicas	28
5. Personal académico y de apoyo a la docencia (ESG 1.5)	28
5.1.- Descripción de los perfiles de profesorado y otros Recursos Humanos	28
5.2.- Perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios	30
6. Recursos para el aprendizaje: materiales, infraestructuras, prácticas y servicios (ESG 1.6).....	31
6.1.- Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles	31
6.2.- Gestión de las Prácticas externas	31
6.3.- Previsión de dotación de recursos materiales y servicios	34
7. Calendario de implantación.....	34
7.1.- Cronograma de implantación.....	34
7.2.- Procedimiento de adaptación	34
7.3.- Enseñanzas que se extinguen	35
8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad (ESG 1.1/1.7/1.8/1.9/1.10)	35
8.1.- Sistema interno de garantía de calidad.....	35
8.2.- Medios para la información pública	37
8.3.- Anexos.....	37

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título (ESG 1.2)

La presente memoria corresponde al título universitario oficial de **Máster Universitario en Conservación de Bienes Culturales por la Universidad de Sevilla y la Universidad de Huelva**, que cuenta con dos especialidades: **Especialidad de Intervención para la Conservación y Restauración y Especialidad de Gestión para la Conservación**.

Se trata de un título que completa la oferta formativa, por un lado, de la Facultad de Bellas Artes de Sevilla, que cuenta ya con un Máster Universitario en Arte: Idea y Producción para el alumnado egresado de Bellas Artes, y un Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio; por otro, de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Huelva que cuenta, entre otros, con un Máster en Patrimonio Histórico y Cultural, uno de los de mayor tradición a escala andaluza, merced a sus más de 25 años de trayectoria.

El nuevo título de Máster en Conservación de Bienes Culturales completa el ciclo de acceso al Programa de Doctorado para los egresados del Grado en Conservación Restauración de Bienes Culturales de la Universidad de Sevilla, que desde hace años vienen demandando su creación, así como del alumnado interesado en cursar el Doctorado en Patrimonio de la Universidad de Huelva.

De cara a la justificación y pertinencia de este nuevo título, en los apartados siguientes se trata el mapa de titulaciones españolas relacionadas y el interés de la oferta no solo desde la necesidad de nuestros alumnos, sino ante todo como respuesta formativa a un amplio sector de estudiantes que demandan una cualificación específica en la línea de la conservación del patrimonio, incorporando materias y asignaturas que responden de forma directa a la demanda de nuestra sociedad del siglo XXI, y abriendo a títulos afines la posibilidad de matricularse en las dos especialidades ofertadas.

1.1.- Descripción general

1.1. Denominación del Título	DATOS
1.2. Nivel MECES:	3
1.3. Rama:	Arte y Humanidades
1.4. Ámbito de conocimiento:	Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes
1.4.a) Universidad Responsable:	Universidad de Sevilla
1.4.b) Cód. RUCT y denominación del Centro de impartición responsable:	41008386 – Facultad de Bellas Artes
1.4.c) Centro acreditado institucionalmente	no
1.6.a) Título conjunto:	Nacional
1.6.b) Convenio (TC nacional):	(Url)
1.6.c) Universidades Participantes:	Universidad de Sevilla y Universidad de Huelva
1.6.d) Código RUCT y Denominación de los Centros de impartición	41008386 – Facultad de Bellas Artes de Sevilla 21005964 – Facultad de Humanidades de Huelva
1.7 Especialidades (denominación y ECTS):	Especialidad de Intervención para la Conservación y Restauración, 24 ECTS

1.1. Denominación del Título		DATOS	
		Especialidad de Gestión para la Conservación, 24 ECTS	
1.7.a) Mención dual:		No	
1.7.b) Convenio Mención dual:		No	
1.8. Número total de créditos:		60	
Información Referente al centro en el que se imparte el Título:			
1.9. Modalidad de enseñanza (marcar lo que proceda)	X	Presencial	Núm. Plazas: 30
		Híbrida (semipresencial)	Núm. Plazas: 0
		Virtual (No presencial)	Núm. Plazas: 0
1.9. Número total de plazas:		30	
1.9.a) Número de plazas de nuevo ingreso para primer curso:		30	
1.8. Idiomas de impartición:		español	

La titulación se ofertará en la Universidad de Sevilla y en la Universidad de Huelva. El Centro responsable que asumirá la coordinación será la Universidad de Sevilla. Se impartirá principalmente en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla, en el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico en Sevilla (IAPH), así como en la en la Facultad de Humanidades de la Universidad de Huelva.

Normativas de Universidad de aplicación al Título

La universidad informará de la normativa de permanencia, que debe estar en vigor y actualizada conforme a la regulación vigente.

Según lo previsto en el Convenio de Colaboración Específico suscrito entre las Universidades de Huelva y Sevilla para la impartición del Máster Universitario en Conservación y Bienes Culturales, con carácter general, las normas de permanencia de aplicación serán las propias de cada universidad. No obstante, la Comisión Mixta de Seguimiento y Control del convenio analizará aquellos casos de estudiantes que soliciten un tratamiento más favorable en base a lo aplicado a los estudiantes de la otra universidad participante en el título.

Las normativas en vigor pueden ser consultadas en los siguientes enlaces:

- Normativa de Permanencia para la Universidad de Sevilla: [Acuerdo del Consejo Social de fecha 17 de diciembre de 2008](#)
- Normativa de Permanencia para la Universidad de Huelva: [Reglamento de permanencia y progreso en las enseñanzas oficiales de Grado y Máster en la Universidad de Huelva](#)

Los alumnos cursarán sus estudios, con carácter general, en régimen de dedicación a tiempo completo, pudiendo hacerlo a tiempo parcial si justifican las causas que lo motivan (estudiantes con necesidades académicas especiales previstos en el artículo 45 del [Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla](#)).

El número de créditos mínimos y máximos de matrícula para cada régimen de dedicación serán los previstos con carácter general en la Universidad de Sevilla:

	Tiempo Completo		Tiempo Parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	30	60	12	30
Resto de cursos	30	60	12	30

En principio, se aplicará la normativa de la Universidad de Sevilla, en cuanto a créditos mínimos y máximos de matrícula, no obstante, y según lo previsto en el Convenio antes citado, la Comisión Mixta de Seguimiento y Control de este revisará aquellos casos de estudiantes que soliciten acogerse a la normativa propia de la Universidad de Huelva, cuando ésta les resulte más favorable. En este caso los créditos mínimos y máximos de matrícula son:

	Tiempo Completo		Tiempo Parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	60	60	20	45
Resto de cursos	0	0	20	45

1.2.- Justificación del interés del título y contextualización

Enlace a justificación del interés del **Máster Universitario en Conservación de Bienes Culturales por las Universidades de Sevilla y Huelva**:

<https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/Rw9tjz9NtjwgPka>

1.3.- Objetivos formativos

Principales objetivos formativos del título

Para realizar el diseño de contenidos del **Máster Oficial en Conservación de Bienes Culturales**, analizamos la realidad de una sociedad en mutación como la actual, que requiere de nuevos conocimientos científicos, tecnológicos, humanísticos y artísticos que se deben transferir al estudiantado durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, permitiendo obtener una formación integral que facilite el ingreso con garantías en los mercados laborales y refuerce la capacidad de trabajo autónomo. Los titulados estarán capacitados para promover el avance del conocimiento y para hacer propuestas que redunden en la óptima trasmisión de nuestro legado cultural a próximas generaciones.

Para ello los contenidos de las dos especialidades propuestas se estructuran en tres módulos comunes, que abordan conocimientos comunes y claves:

- Módulo 1. Reconocimiento, valoración y evaluación de los bienes culturales
- Módulo 4. Proyección profesional
- Módulo 5. TFM

Y dos módulos específicos cada uno de la especialidad:

- Módulo 2. Especialidad de Intervención para la Conservación y Restauración
- Módulo 3. Especialidad de Gestión para la Conservación

El Máster acota su contexto y los resultados del proceso de formación y de aprendizaje al ámbito de los bienes culturales y su conservación, restauración y gestión. Los contenidos desarrollados conducirán a la adquisición, por parte del alumnado, de una formación avanzada, de carácter especializado en el contexto de los bienes culturales, mediante contenidos impartidos por docentes de diversas áreas de conocimiento y con una perspectiva interdisciplinar.

Se aporta una formación orientada tanto a la especialización profesional como a promover la iniciación en tareas investigadoras que se articula según los nuevos planteamientos de la enseñanza universitaria recogidos en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la *organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad*. La enseñanza está así focalizada para la formación en competencias que capacitan al alumno para enfrentarse a las demandas de la sociedad actual y con previsión de futuro, incorporando conocimientos, capacidades y habilidades en entornos patrimoniales diversificados, preparando al alumnado para el ejercicio de actividades profesionales que facilitan su empleabilidad, fomentan su capacidad de emprendimiento y mejoran su capacidad investigadora. Cabe reseñar otro principio más que sustenta el gran acuerdo del EEES que se aplica en este máster que no es otro que asumir la necesidad de impulsar una docencia más activa, que refuerza la capacidad de trabajo autónomo del estudiantado y que tiene en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación un apoyo fundamental.

Son objetivos comunes:

- Formar a nuevas generaciones de profesionales actualizados en el campo de la Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural;
- Completar la oferta académica predoctoral de nuestro alumnado, habilitando su acceso a programas de doctorado relacionados con el máster;
- Potenciar el desarrollo investigador del profesorado;
- Adquirir conocimientos avanzados para el reconocimiento de los bienes culturales aplicando metodologías interdisciplinares en las que confluyan la formación humanista, científica y tecnológica;
- Consolidar la responsabilidad y compromiso social para preservar el Patrimonio Histórico Cultural fomentando distintas líneas de conocimiento;
- Identificar los riesgos que amenazan las colecciones y conjuntos patrimoniales, y adquirir las competencias para saber gestionarlos;

- Transmitir nuevas estrategias formativas en el entorno de la sostenibilidad y la conservación integral de valores patrimoniales tanto materiales como inmateriales.

Esta formación oficial universitaria además del conocimiento, la investigación y la especialización, conlleva un compromiso de educación en valores. Por ello, en este Máster se refuerza el espíritu de ciudadanía, fomentando la expresión libre, crítica y de compromiso con principios democráticos, para conformar una sociedad abierta al cambio, económica y medioambientalmente sostenible, tecnológicamente avanzada, socialmente equitativa, sin ningún tipo de discriminación por ninguna cuestión de identidad, origen, edad, ideología, religión o creencias, enfermedad, discapacidad, clase social o cualquier otra condición o circunstancia; y claramente alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Objetivos formativos de las especialidades

Especialidad de Intervención para la Conservación y Restauración

Los objetivos formativos específicos se corresponden con el Módulo 2: INTERVENCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN RESTAURACIÓN

Esta especialidad está dirigida a titulados afines con formación y cualificación específica para abordar tratamientos de conservación restauración de bienes culturales siguiendo criterios y metodologías científicas consensuadas a nivel internacional. Sus objetivos fundamentales persiguen:

- Desarrollar competencias relacionadas con la diagnosis y la redacción de informes técnicos y proyectos de intervención de bienes culturales;
- Profundizar en los criterios y procesos de conservación y restauración de bienes culturales, integrando tanto estrategias preventivas como metodologías de intervención directa sobre los conjuntos patrimoniales;
- Establecer los límites en las actuaciones y seleccionar los tratamientos más adecuados para la correcta conservación de los bienes culturales;
- Adquirir conocimientos y capacidades para el desarrollo de las buenas prácticas respetando los principios del código deontológico de la profesión;
- Aplicar e integrar conocimientos especializados para la resolución de la problemática planteada por los bienes;
- Adquirir capacidades para la prevención o intervención conservadora y restauradora en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar;
- Predecir y controlar la resolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas a distintas tipologías de bienes
- Adquirir destreza en los tratamientos directos de los bienes culturales, distinguiendo operaciones de conservación y restauración, e incorporando materiales y herramientas de probada eficacia.

Especialidad de Gestión para la Conservación

Los objetivos formativos específicos se corresponden con el Módulo 3: GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN

Esta especialidad está dirigida a un colectivo amplio y transversal, que acoge a titulados y egresados de distintas especialidades vinculadas a la documentación, el diagnóstico y la

intervención de los bienes culturales, con sentido globalizador. Entre los objetivos específicos contempla:

- Conocer los mecanismos para la valoración y protección del patrimonio, así como los cauces legales para su gestión y tutela;
- Determinar el nivel de protección que requiera el bien patrimonial, de acuerdo con sus cualidades estéticas, históricas y materiales;
- Adquirir conciencia crítica sobre la gestión del patrimonio histórico y cultural;
- Clasificar y documentar los bienes culturales de distintas tipologías;
- Profundizar en la transmisión del conocimiento del patrimonio histórico y cultural por medio de la difusión e intermediación;
- Conocer las principales directrices para generar proyectos expositivos temporales y permanentes;
- Distinguir y diseñar planes directores en distintos ámbitos de protección, con especial incidencia en los espacios museísticos y de interpretación patrimonial.
- Conocer y aplicar estrategias para la prevención en conservación de bienes culturales bajo parámetros de sostenibilidad y resiliencia.

Estructuras curriculares específicas y Estrategias metodológicas de innovación docente específicas y justificación de sus objetivos

No se contemplan.

Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas y profesiones reguladas

Perfiles de egreso:	<p>Todos los egresados adquieren capacidades para desarrollar competencias profesionales en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - documentación, reconocimiento, valoración y gestión de riesgos relacionados con la conservación de los bienes culturales desde la perspectiva material e inmaterial; - proyectos de investigación en el ámbito del patrimonio; <p>Según la especialidad, el alumno tomará un perfil más especializado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - intervención de conservación y restauración de bienes culturales en distintos contextos patrimoniales; - la gestión y difusión de bienes culturales en distintos contextos patrimoniales, con mayor proyección en el ámbito del museo y las exposiciones;
Habilita para profesión regulada:	[si/no] NO
Profesión regulada:	No es un máster habilitante para profesión específica
Acuerdo:	
Norma:	
Condición de acceso para título profesional:	[si/no]
Título profesional:	

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje (ESG 1.2)

<https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/NT3oNCLb4Cm9rRi>

3. Admisión, reconocimiento y movilidad (ESG 1.4)

El Máster Oficial en Conservación de Bienes Culturales está dirigido a estudiantes que tengan formación superior en conservación restauración de bienes culturales, contemplándose la posibilidad excepcional de admisión de egresados de otras titulaciones afines, especialmente de titulaciones procedentes de disciplinas humanísticas, científicas o tecnológicas relacionadas con los bienes culturales.

En consecuencia, el perfil del estudiante del Máster se caracteriza por su inquietud en relación con la protección, conservación, restauración, tutela y gestión de bienes culturales y por su interés en el estudio y la investigación en los ámbitos de la cultura y el arte desde dicha perspectiva.

3.1.- Requisitos de acceso y procedimiento y criterios de admisión

¿Cumple requisitos de acceso según legislación vigente? [si]

Requisitos de acceso

Los requisitos de acceso y de admisión a las enseñanzas oficiales de Máster universitario se regulan en el artículo 18 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Igualmente, debe tenerse en cuenta que el Máster Oficial en Conservación de Bienes Culturales se ofertará conjuntamente entre la Universidad de Huelva y la Universidad de Sevilla, siendo esta última la responsable de éste. En consecuencia, los cupos de acceso y la subsiguiente admisión al máster responden a lo reflejado en el convenio específico suscrito entre ambas universidades para su impartición.

Quienes deseen acceder al Máster universitario, con carácter general, deberán encontrarse en alguna de las situaciones descritas en el artículo 18 del RD 822/2021.

Al mismo tiempo, teniendo en cuenta que la gestión de las solicitudes de acceso a todas las titulaciones oficiales ofertadas por las Universidades Públicas Andaluzas se realiza de manera telemática y coordinada a través del portal del Distrito Único Andaluz, atendiendo a lo previsto en el citado artículo 18.4, la Comisión Distrito Único Universitario de Andalucía estableció el procedimiento de admisión en estudios de máster universitario, recogido en el “Acuerdo que regula la admisión en los estudios de máster universitario de las universidades públicas andaluzas, según el artículo 18.4 del Real Decreto 822/2021”.

Con un total de 30 plazas ofertadas anualmente, el Máster Oficial en Conservación de Bienes Culturales está conformado por dos especialidades, cada una con su respectivo cupo de acceso diferenciado:

- Especialidad de Intervención para la Conservación y Restauración: hasta 20 plazas
- Especialidad de Gestión para la Conservación: hasta 10 plazas

Dicha oferta de plazas se llevará a cabo a través de la Universidad de Sevilla y de la Universidad de Huelva, de forma proporcionada al número de créditos impartido por cada una de ellas,

conforme se establece en el “Convenio específico entre la Universidad de Huelva y la Universidad de Sevilla para impartir de manera conjunta el Máster Universitario en Conservación de Bienes Culturales”. En consecuencia, la distribución de las plazas ofertadas se corresponderá con lo expresado en la siguiente tabla:

Oferta de plazas	Universidad de Huelva	Universidad de Sevilla
Especialidad de Intervención para la Conservación y Restauración	7	13
Especialidad de Gestión para la Conservación	3	7

Los másteres con especialidades se ofertan de forma separada en la plataforma de Distrito Único Andaluz, pudiendo optar el estudiante por solicitar acceso al Máster en Conservación de Bienes Culturales a través de una o ambas especialidades o a través de una o ambas universidades participantes en el mismo.

Procedimiento y criterios de admisión

Según el artículo 18.3 del RD 822/2021, las universidades garantizarán una información transparente y accesible sobre los procedimientos de admisión, y deberán disponer de sistemas de orientación al estudiantado. Asimismo, las universidades deberán asegurar que dicha información y los procedimientos de admisión tengan en cuenta al estudiantado con discapacidad o con necesidades específicas, y dispondrán de servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

La Universidad de Sevilla cuenta con un Área de Orientación y Atención a Estudiantes, dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes, que de forma centralizada presta servicio a todos los alumnos, <https://estudiantes.us.es/Area-Orientacion-Atencion>. No obstante, el área atiende igualmente a demandas específicas de los centros y en relación con sus titulaciones, dando soporte a acciones concretas destinadas a las mismas o derivando y canalizando sus necesidades a los servicios competentes cuando es necesario. Son competencia de dicho Vicerrectorado las becas de Formación para Dinamización de Centros, quienes facilitan información a sus compañeros, canalizando sus consultas y sugerencias y el Acto de Bienvenida que se celebra al inicio de curso para presentar los principales servicios que ofrece la Universidad a los estudiantes de nuevo ingreso, entre ellos los directamente vinculados con la gestión académica de sus matrículas. <https://www.us.es/comunicaciones-oficiales/becas-de-formacion-en-el-vice-rectorado-de-estudiantes>

Por otra parte, en el portal web del Centro de Atención a Estudiantes <https://servicio.us.es/catdes/contacto>, publica toda la información relacionada con la matrícula, becas y ayudas, empleo y actividades en las que pueden participar los estudiantes: normativa, preguntas frecuentes y plazos. Asimismo, los estudiantes pueden consultar las dudas sobre su matrícula de forma presencial tanto en la Secretaría de su Centro como en el Vicerrectorado de Estudiantes (Área de Orientación y Atención a Estudiantes y Área de Alumnos). <https://estudiantes.us.es/Area-Orientacion-Atencion>.

Además, todos los centros de la Universidad de Sevilla cuentan con Planes de Orientación y Acción Tutorial. Dichos planes, si bien mantienen una estructura base común, están

adaptados a la idiosincrasia de cada centro y a las particularidades de los estudios impartidos en cada uno de ellos, presentando acciones y actividades específicas para sus titulaciones. La facultad de Bellas Artes posee un Plan de Orientación y Acción Tutorial en el que se insertan acciones y actividades destinadas a la orientación del alumnado de todas sus titulaciones y un programa de Mentoría que cuenta con las figuras del Profesor-Tutor y Estudiante-Mentor, ambas destinadas al acompañamiento y guía durante su vida académica a alumnos que así lo requieran, principalmente de nuevo ingreso:

<https://bellasartes.us.es/sites/bellasartes/files/PROYECTO%20POAT%20%202019-2020.pdf>

Por su parte, la Universidad de Huelva tiene entre sus objetivos fundamentales responder a las necesidades, demandas e intereses de su alumnado, así como estar en constante comunicación y colaboración con la sociedad, sus empresas e instituciones. Para ello cuenta con Servicio de Orientación Universitaria, dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes (<http://www.uhu.es/orientacion-universitaria/>), que trata de lograr dicha meta. Además, se acompaña de una serie de actividades y eventos que facilitarán la llegada a todo el alumnado a la Universidad y cuenta con recursos de utilidad. Así, este Servicio ofrece asesoramiento y orientación al alumnado sobre los servicios que la Universidad de Huelva pone a disposición del alumnado. También informa sobre los procedimientos administrativos que necesitará durante su periodo de estudios universitarios (<http://www.uhu.es/orientacion-universitaria/orientacion-universitaria>). Además de la Jornada de Bienvenida, mediante la que se tiene la oportunidad de poder ofrecerles toda la información relevante para la incorporación a la Universidad de Huelva, son destacables el Portal de Orientación para el Estudio, que facilita instrumentos para cuestiones como Técnicas de Estudio o Habilidades de Comunicación, y muy especialmente el SACU, Servicio de Orientación Universitaria, que facilita atención personalizada para solventar cualquier duda o necesidad específica del estudiantado. Cuenta con un sistema de cita *on line* que permite reservar el día y hora más convenientes en función de los intereses del alumnado (<http://www.uhu.es/sacu/citanet/>).

El SACU cuenta con un portal propio (<http://www.uhu.es/sacu/>), que incorpora numerosos y variados instrumentos para que el alumnado solvete sus dudas y necesidades de diverso carácter. Así, sus diferentes áreas abordan servicios como Orientación Académica, Alojamiento, Atención a personas con discapacidad, Voluntariado, Participación Estudiantil, Atención a la Diversidad, Género, o Salud. Facilita, igualmente, una Guía para el Estudiante que incluye, entre otras cuestiones, una Carta de Derechos Estudiantiles (http://www.uhu.es/sites/sacu/files/2022-03/carta_derechos_estudiantes.pdf), así como asesoramiento para el acceso a los Servicios Digitales de la universidad (correo electrónico, etc.) mediante la identidad digital, y la activación de la tarjeta universitaria (TUO) digital, (<http://www.uhu.es/sacu/tarjeta-universitaria-y-otros-carnes>), accesible mediante la App UniHuelva (disponible para usuarios iOS y Android a través de *App Store* <https://apps.apple.com/es/app/unihuelva/id1354998161> y *Google Play* <https://play.google.com/store/apps/details?id=net.universia.uhu&gl=ES>). Su principal función es la de identificación personal como miembro de la UHU para acceder a algunos de los servicios universitarios o disfrutar de descuentos en algunos comercios locales.

Finalmente, y en el caso concreto de la Facultad de Humanidades, ésta cuenta con un Plan de Acción Tutorial, http://www.uhu.es/fhum/secretaria.php?cat=normativas_fhum, que ofrece al estudiante una orientación adecuada en múltiples vertientes, tales como Académica, Administrativa, Social y Profesional. Éste PAT se desarrolla a través de mecanismos tanto virtuales como presenciales, con distinta modalidad de agrupamiento, desde charlas

generalizadas hasta la tutoría personalizada y contempla actividades tales como seminarios formativos sobre aspectos concretos del funcionamiento de la universidad/facultad (biblioteca, campus virtual, normativa y protocolos, etc.), charlas coloquio (sobre acreditación de idiomas, movilidad, etc.), talleres formativos (técnicas de estudio, emprendimiento y empleo, etc.) y asesoramiento personalizado.

La admisión a las enseñanzas de Máster se encuentra regulada en el artículo 18 del RD 822/2021. Por otra parte, cabe indicar que los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión de Distrito Único Andaluz. De esta forma, según las disposiciones del Distrito Único Universitario de Andalucía, por las que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres universitarios, el criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta “los requisitos de admisión y los criterios en el orden de preferencia que para cada Máster se haya establecido en la correspondiente memoria de implantación, o en su defecto, por la comisión Académica correspondiente” así como lo regulado por el artículo 18.6 en relación a las plazas reservadas por razón de discapacidad.

Criterios para la admisión de estudiantes y su ponderación

La selección de los estudiantes del Máster se llevará a cabo, en función de las plazas ofertadas, por la Comisión de Académica del Título, que determinará la idoneidad del solicitante en base a los criterios de selección que a continuación se explicitan. Dichos criterios serán iguales para ambas especialidades, si bien la valoración de los méritos alegados se realizará en función del perfil de la especialidad para la cual se solicita acceso, teniendo la citada comisión capacidad para acotar subcriterios dentro de los aquí definidos:

- **Adecuación de perfil académico y curricular** del candidato a los objetivos y contenidos del programa: hasta un máximo de 40 puntos. En este apartado se valorará los méritos curriculares aportados por el estudiante en relación con la especialidad, así como la relación existente entre la titulación que da acceso a la especialidad solicitada.
- **Nota media del expediente académico** en la titulación de acceso: hasta un máximo de 40 puntos.
- **Formación académica previa afín**, hasta un máximo de 10 puntos. En este apartado se valorarán otras posibles titulaciones acreditadas afines a la especialidad del máster, distintas a la titulación que da acceso: grados, másteres, doctorado, títulos propios universitarios y otros posibles cursos específicos.
- **Experiencia laboral/profesional**, experiencia investigadora y otros méritos afines al máster, hasta un máximo de 10 puntos. Los méritos alegados en este apartado deberán estar acreditados y mantener vinculación con la especialidad del máster solicitado.
- **Idioma**: para el alumnado que no tenga el castellano como lengua materna será requisito indispensable para cursar el Máster tener certificación de idioma, nivel B2, en castellano.

Dichas valoraciones servirán tanto para establecer un orden de prioridad para la admisión en el Máster, como para asignar la especialidad.

Complementos formativos

Los complementos de formación son una herramienta adicional al baremo de admisión y sirven para procurar que el perfil del alumnado del máster sea lo más completo posible,

subsannando con ellos posibles carencias formativas. En lo que respecta a los complementos formativos el artículo 18.5 del RD 822/2021 establece que dichos créditos no podrán superar el equivalente al 20 por ciento de la carga crediticia del título. En consecuencia, el Máster Universitario en Conservación de Bienes Culturales contempla la posibilidad de solicitar la realización de hasta 12 ECTS de complementos formativos adicionales. Los complementos de formación serán definidos por la Comisión Académica del Máster, en función de las peculiaridades de cada estudiante. Los créditos formativos, en caso de ser necesarios, podrán llevarse a cabo en el mismo curso de ingreso en el que se matricule el estudiante, siendo imprescindible su superación para la obtención del título. La Comisión Académica podrá asignar complementos formativos de entre cualquiera de las asignaturas obligatorias del Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales adscrito a la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla. Enlace a los estudios del Grado:

https://alojawebapps.us.es/fichape/Doc/HIM/HIMat_193.pdf

3.2.- Criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos

En cuanto al reconocimiento de créditos, se atenderá a lo recogido el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (Art. 10, Disposición adicional primera. Eficacia de los títulos universitarios oficiales correspondientes a la ordenación previa al EEES. Disposición adicional segunda. Aplicación de convenios internacionales en materia de reconocimiento mutuo de titulaciones universitarias. Disposición adicional undécima. Regímenes específicos)

La normativa reguladora de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Sevilla tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento que será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla (Aprobada por Acuerdo 4.3 del Consejo de Gobierno en la sesión de 22 de noviembre de 2011 y Modificada por Acuerdo 7.3 del Consejo de Gobierno en la sesión de 20 de febrero de 2015): [Normativa Reconocimiento y Transferencia de creditos.pdf \(us.es\)](#)

Tipos de reconocimiento	Mínimo	Máximo	Documento
Créditos cursados en Centros de formación profesional de grado superior		0	
Créditos cursados en Títulos propios		0	
Créditos cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional		6	Según se recoge en el Artículo 14. A partir de experiencia laboral de la NORMATIVA REGULADORA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. Normativa Reconocimiento y Transferencia de creditos.pdf (us.es)

La normativa Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad de Huelva es la siguiente:

[Reglamento para el reconocimiento y transferencia de créditos de Estudios de Másteres Oficiales](#)

<https://www.uhu.es/secretaria-general/sites/secretaria-general/files/2021-02/REGLAMENTO%20RECONOCIMIENTOS%20%20DE%20MOfs%20DEFINITIVO.pdf>

3.3.- Procedimiento para la organización de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

No se contempla movilidad específica del título.

4. Planificación de las Enseñanzas (ESG 1.3)

4.1.- Estructura del plan de estudios

Se incluye una breve justificación de cómo los distintos módulos y materias que definen el plan de estudios constituyen una propuesta coherente y factible en relación con la dedicación del alumnado, de modo que se garantizan los resultados de aprendizaje que adquirirá el estudiantado. Así la formación se ha organizado en cinco módulos (de ellos tres comunes a las dos especialidades y uno específico de cada especialidad), subdivididos en doce materias y veintiocho asignaturas con sus correspondientes descriptores y datos sobre sus resultados del proceso de formación y aprendizaje: contenidos, competencias, habilidades o destrezas, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

En su definición se tienen como referentes los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se han incorporado como asignaturas o en contenidos, habilidades o competencias de carácter transversal, como son: el respeto a los derechos humanos y fundamentales, a los valores democráticos y a la igualdad de género y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social o el tratamiento de la sostenibilidad frente al cambio climático y la sociedad de consumo. Además, se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales establecidos en el Artículo 4 del Real Decreto 822/2021 como son el rigor académico, la concordancia con el cariz especializado de un máster, la coherencia entre objetivos formativos, competencias fundamentales y los sistemas de evaluación, así como su comprensibilidad social.

Una breve descripción del plan de estudios sobre cómo se va a estructurar a nivel de módulo (nivel 1), materia (nivel 2) y asignaturas (nivel 3) se recoge en la **Tabla 3. Estructura de las especialidades**.

La coordinación vertical del máster será llevada a cabo por el Vicedecano/a de Ordenación Académica de la Facultad de Bellas Artes de Sevilla, el coordinador/a del máster y la Comisión Académica del Máster. La coordinación horizontal estará dirigida por el coordinador/a del máster y contará con la colaboración de los coordinadores de cada asignatura que se encargarán de supervisar los procesos de enseñanza-aprendizaje en las mismas, valorando su correcta interacción a nivel de materia y módulo.

TABLA 1. Estructura del plan de estudios

Créditos de formación básica	0
Créditos obligatorios	18
Créditos optativos	24
Créditos de prácticas académicas externas (obligatorios)	6
Créditos de Trabajo Fin de Grado o Máster	12
Total, Créditos ECTS	60

Tabla 2. Resumen del plan de estudios (estructura semestral/cuatrimestral).

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES (US-UHU): ESPECIALIDAD DE INTERVENCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN						
MATERIAS	ASIGNATURAS	ECTS	CUATRIMESTRE	TIPOLOGÍA (CARÁCTER)	MODALIDAD	LENGUA
1.1 Dimensión inmaterial de los bienes culturales 2 ECTS	1.1.1. Bienes culturales: identidad y memoria colectiva	2	1	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	ESPAÑOL
1.2. Herramientas para la documentación y diagnóstico de los bienes culturales 10 ECTS	1.2.1. Tecnología para el conocimiento y gestión por imagen de los bienes culturales	2	1	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	ESPAÑOL
	1.2.2. Tesoro y tecnologías de manufactura y producción para el diagnóstico de bienes culturales	2	1	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	ESPAÑOL
	1.2.3. Técnicas analíticas para la caracterización de materiales y procedimientos de los bienes culturales	4	1	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	ESPAÑOL
	1.2.4. Metodologías de proyectos de investigación en bienes culturales	2	1	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	ESPAÑOL
MATERIAS	ASIGNATURAS	ECTS	CUATRIMESTRE	TIPOLOGÍA (CARÁCTER)	MODALIDAD	LENGUA
2.1. Estrategias para la prevención en conservación y restauración de bienes culturales 10 ECTS Se ofertan 16 ECTS Elegir 6 créditos entre las Optativas Una asignatura se oferta como obligatoria en ambas especialidades (Total 4 ECTS)	2.1.1. Gestión de riesgos (4 ECTS)	4	1	OBLIGATORIA	PRESENCIAL	ESPAÑOL
	2.1.2. Optativa: Intencionalidad de la obra artística y su conservación (2 ECTS)	2	1	OPTATIVO	PRESENCIAL	ESPAÑOL
	2.1.3. Optativa: Patrimonio Industrial (2 ECTS)	2	1	OPTATIVO	PRESENCIAL	ESPAÑOL
	2.1.4. Optativa: Fundamentos de intervención y gestión del Patrimonio Arqueológico (6 ECTS)	6	2	OPTATIVO	PRESENCIAL	ESPAÑOL
	2.1.5. Optativa: Prevención en Patrimonio Inmaterial (2 ECTS)	2	1	OPTATIVO	PRESENCIAL	ESPAÑOL
2.2. Tratamientos de Conservación y Restauración 18 ECTS Elegir 2 créditos entre las Optativas	2.2.1. Optativa: Mecanismos de control para la intervención de los bienes culturales	2	1	OPTATIVO	PRESENCIAL	ESPAÑOL
	2.2.2. Optativa: Diagnóstico de bienes culturales	2	1	OPTATIVO	PRESENCIAL	ESPAÑOL
	2.2.3. Tratamientos tradicionales y contemporáneos aplicados a la conservación y restauración	4	1	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	ESPAÑOL
	2.2.4. Intervención de bienes culturales I	4	1	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	ESPAÑOL
	2.2.5. Intervención de bienes culturales II	8	2	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	ESPAÑOL

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES (US-UHU): ESPECIALIDAD DE INTERVENCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN						
MATERIAS	ASIGNATURAS	ECTS	CUATRIMESTRE	TIPOLOGÍA (CARÁCTER)	MODALIDAD	LENGUA
4.1. Yacimiento de empleo 2 ECTS	4.1.1. Emprendimiento profesional e inserción laboral	2	2	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	ESPAÑOL
4.2. Prácticas externas 6 ECTS	4.2.1. Prácticas externas curriculares	6	2	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	ESPAÑOL
MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CUATRIMESTRE	TIPOLOGÍA (CARÁCTER)	MODALIDAD	LENGUA
5.1 TFM 12 ECTS	5.1.1. TFM	12	2	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	ESPAÑOL
		60				
En asignaturas del Grado en Conservación o Grado en BBAA	Para alumnado con carencias formativas iniciales	Hasta 12	1-2		PRESENCIAL	ESPAÑOL

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES (US-UHU): ESPECIALIDAD DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN

MATERIAS	ASIGNATURAS	ECTS	CUATRIMESTRE	TIPOLOGÍA (CARÁCTER)	MODALIDAD	LENGUA
1.1 Dimensión inmaterial de los bienes culturales 2 ECTS	1.1.1. Bienes culturales: identidad y memoria colectiva	2	1	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	ESPAÑOL
1.2. Herramientas para la documentación y diagnóstico de los bienes culturales 10 ECTS	1.2.1. Tecnología para el conocimiento y gestión por imagen de los bienes culturales	2	1	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	ESPAÑOL
	1.2.2. Tesoro y tecnologías de manufactura y producción para el diagnóstico de bienes culturales	2	1	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	ESPAÑOL
	1.2.3. Técnicas analíticas para la caracterización de materiales y procedimientos de los bienes culturales	4	1	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	ESPAÑOL
	1.2.4. Metodologías de proyectos de investigación en bienes culturales	2	1	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	ESPAÑOL
MATERIAS	ASIGNATURAS	ECTS	CUATRIMESTRE	TIPOLOGÍA (CARÁCTER)	MODALIDAD	LENGUA
3.1. Estrategias para la prevención en gestión de bienes culturales 8 ECTS Una asignatura se oferta como obligatoria en ambas especialidades (Total 4 ECTS)	2.1.1. Gestión de riesgos (4 ECTS)	4	1	OBLIGATORIA	PRESENCIAL	ESPAÑOL
	3.1.1. Depósito de bienes culturales (2 ECTS)	2	2	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	ESPAÑOL
	3.1.2. Manipulación, embalaje y transporte de bienes culturales	2	2	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	ESPAÑOL
3.2. Valoración y Documentación 4 ECTS	3.2.1. Clasificación y documentación de bienes culturales	2	1	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	ESPAÑOL
	3.2.2. Sostenibilidad y patrimonio	2	1	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	ESPAÑOL
3.3. Protección y normativa de patrimonio y museos 6 ECTS	3.3.1. Figuras de protección legal de bienes culturales	2	1	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	ESPAÑOL
	3.3.2. Legislación y normativa de Museos y otras instituciones	4	1	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	ESPAÑOL
3.4. Organización de proyectos expositivos 4 ECTS	3.4.1. Comisariado y Gestión de exposiciones temporales	2	2	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	ESPAÑOL
	3.4.2. Proyecto museográfico y recursos expositivos	2	2	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	ESPAÑOL
3.5. Gestión de colecciones y museos 6 ECTS	3.5.1. Planes museológicos y planes directores	4	1	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	ESPAÑOL
	3.5.2. Puesta en valor y difusión de bienes culturales	2	2	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	ESPAÑOL

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES (US-UHU): ESPECIALIDAD DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN						
MATERIAS	ASIGNATURAS	ECTS	CUATRIMESTRE	TIPOLOGÍA (CARÁCTER)	MODALIDAD	LENGUA
4.1. Yacimiento de empleo 2 ECTS	4.1.1. Emprendimiento profesional e inserción laboral	2	2	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	ESPAÑOL
4.2. Prácticas externas 6 ECTS	4.2.1. Prácticas externas curriculares	6	2	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	ESPAÑOL
MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CUATRIMESTRE	TIPOLOGÍA (CARÁCTER)	MODALIDAD	LENGUA
5.1 TFM 12 ECTS	5.1.1. TFM	12	2	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	ESPAÑOL
		60				
COMPLEMENTOS FORMATIVOS	En asignaturas del Grado en Conservación o Grado en BBAA Para alumnado con carencias formativas iniciales	Hasta 12	1-2		PRESENCIAL	ESPAÑOL

Tabla 3. Estructura de las especialidades. Breve descripción del plan de estudios: MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES (US-UHU): ESPECIALIDAD DE INTERVENCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN				
MÓDULO 1	MATERIAS	ASIGNATURAS	ECTS	DEPARTAMENTO / ÁREA / INSTITUCION
1. RECONOCIMIENTO, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS BIENES CULTURALES 12 ECTS	1.1 Dimensión inmaterial de los bienes culturales 2 ECTS	1.1.1. Bienes culturales: identidad y memoria colectiva	2	1 Estética e Historia de la Filosofía US
				1 Historia, Geografía y Antropología (Área Antropología Social) UHU
	1.2. Herramientas para la documentación y diagnóstico de los bienes culturales 10 ECTS	1.2.1. Tecnología para el conocimiento y gestión por imagen de los bienes culturales	2	2 Expresión Gráfica Arquitectónica US
		1.2.2. Tesauro y tecnologías de manufactura y producción para el diagnóstico de bienes culturales	2	1 Pintura US
				1 Escultura e Historia Arte. Área de Escultura (BBAA)
		1.2.3. Técnicas analíticas para la caracterización de materiales y procedimientos de los bienes culturales	4	1 Dpto. Física Aplicada III US
				2 IAPH (Dpto. Pintura US)
1.2.4. Metodologías de proyectos de investigación en bienes culturales	2	1 Escultura e Historia Arte. Área de Historia (BBAA)		
		2	Historia, Geografía y Antropología. (Área de Historia del Arte y Área Arqueología) UHU Hº Geografía y Antropología (Área Ciencias y Técnicas Historiográficas) UHU	
MÓDULO 2	MATERIAS	ASIGNATURAS	ECTS	DEPARTAMENTO / ÁREA / INSTITUCION
2. INTERVENCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN 28 ECTS	2.1. Estrategias para la prevención en conservación y restauración de bienes culturales 10 ECTS Se ofertan 16 ECTS Elegir 6 créditos entre las Optativas Una asignatura se oferta como obligatoria en ambas especialidades (Total 4 ECTS)	2.1.1. Gestión de riesgos (4 ECTS)	4	2 Pintura US
				1 IAPH (Dpto. Pintura US)
				1 Historia, Teoría y Composición Arquitectónica US
		2.1.2. Optativa: Intencionalidad de la obra artística y su conservación (2 ECTS)	2	2 Pintura US
		2.1.3. Optativa: Patrimonio Industrial (2 ECTS)	2	1 Hº, Geografía y Antropología (Área Arqueología) UHU
			1 Historia, Geografía y Antropología. (Área de Historia del Arte) UHU	
	2.1.4. Optativa: Fundamentos de intervención y gestión del Patrimonio Arqueológico (6 ECTS)	6	3 Prehistoria y Arqueología (Área Arqueología) US	
			3 Hº Geografía y Antropología (Área Arqueología) UHU	
	2.1.5. Optativa: Prevención en Patrimonio Inmaterial (2 ECTS)	2	1 Pintura US	
			1 Hº, Geografía y Antropología (Área Antropología Social) UHU	
	2.2. Tratamientos de Conservación y Restauración 18 ECTS Elegir 2 créditos entre las Optativas	2.2.1. Optativa: Mecanismos de control para la intervención de los bienes culturales	2	2 IAPH (Dpto. Pintura US)
2.2.2. Optativa: Diagnóstico de bienes culturales		2	2 IAPH (Dpto. Pintura US)	
2.2.3. Tratamientos tradicionales y contemporáneos aplicados a la conservación y restauración		4	2 Pintura US	
			2 IAPH (Dpto. Pintura US)	
2.2.4. Intervención de bienes culturales I		4	4 Pintura US	
2.2.5. Intervención de bienes culturales II	8	8 Pintura US		
MÓDULO 4	MATERIAS	ASIGNATURAS	ECTS	DEPARTAMENTO / ÁREA / INSTITUCION

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES (US-UHU): ESPECIALIDAD DE INTERVENCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN				
4. PROYECCIÓN PROFESIONAL 8 ECTS	4.1. Yacimiento de empleo 2 ECTS	4.1.1. Emprendimiento profesional e inserción laboral	2	1 Pintura US
				1 IAPH (Dpto. Pintura US)
	4.2. Prácticas externas 6 ECTS	4.2.1. Prácticas externas curriculares	6	6 Varios Dptos. Proporcional a asignación docente
MÓDULO 5	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	DEPARTAMENTO / ÁREA / INSTITUCION
5. TFM 12 ECTS	5.1 TFM 12 ECTS	5.1.1. TFM	12	Varios Dptos. Proporcional a asignación docente
ECTS TOTAL			60	
COMPLEMENTOS FORMATIVOS	En asignaturas del Grado en Conservación o Grado en BBAA Para alumnado con carencias formativas iniciales		Hasta 12	

NOTA: SOBRE FONDO VERDE SE INDICAN TODAS LAS ASIGNATURAS COMUNES Y EN BLANCO LAS ASIGNATURAS ESPECÍFICAS DE CADA ESPECIALIDAD

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES (US-UHU): ESPECIALIDAD DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN

MÓDULO 1	MATERIAS	ASIGNATURAS	ECTS	DEPARTAMENTO / ÁREA / INSTITUCION	
1. RECONOCIMIENTO, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS BIENES CULTURALES 12 ECTS	1.1 Dimensión inmaterial de los bienes culturales 2 ECTS	1.1.1. Bienes culturales: identidad y memoria colectiva	2	1 Estética e Historia de la Filosofía US	
				1 Historia, Geografía y Antropología (Área Antropología Social) UHU	
	1.2. Herramientas para la documentación y diagnóstico de los bienes culturales 10 ECTS	1.2.1. Tecnología para el conocimiento y gestión por imagen de los bienes culturales	1.2.2. Tesouro y tecnologías de manufactura y producción para el diagnóstico de bienes culturales	2	2 Expresión Gráfica Arquitectónica US
					1 Pintura US
					1 Escultura e Historia Arte. Área de Escultura (BBAA)
					1 Dpto. Física Aplicada III US
1.2.3. Técnicas analíticas para la caracterización de materiales y procedimientos de los bienes culturales	1.2.4. Metodologías de proyectos de investigación en bienes culturales	4	2	2 IAPH (Dpto. Pintura US)	
				1 Escultura e Historia Arte. Área de Historia (BBAA)	
2	2	2	2	Historia, Geografía y Antropología. (Área de Historia del Arte y Área Arqueología) UHU	
				Hª Geografía y Antropología (Área Ciencias y Técnicas Historiográficas) UHU	
MÓDULO 3	MATERIAS	ASIGNATURAS	ECTS	DEPARTAMENTO / ÁREA / INSTITUCION	
3. GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN 28 ECTS	3.1. Estrategias para la prevención en gestión de bienes culturales 8 ECTS Una asignatura se oferta como obligatoria en ambas especialidades (Total 4 ECTS)	2.1.1. Gestión de riesgos (4 ECTS)	4	2 Pintura US	
				1 IAPH (Dpto. Pintura US)	
				1 Historia, Teoría y Composición Arquitectónica US	
	3.1.1. Depósito de bienes culturales (2 ECTS)	3.1.2. Manipulación, embalaje y transporte de bienes culturales	2	2	2 Pintura US
					1 Pintura US
	3.2. Valoración y Documentación 4 ECTS	3.2.1. Clasificación y documentación de bienes culturales	3.2.2. Sostenibilidad y patrimonio	2	1 Pintura US
					1 Pintura US
	3.3. Protección y normativa de patrimonio y museos 6 ECTS	3.3.1. Figuras de protección legal de bienes culturales	3.3.2. Legislación y normativa de Museos y otras instituciones	2	2 IAPH (Dpto. Pintura US)
					2 Escultura e Historia Arte. Área de Hª del Arte (BBAA)
	3.4. Organización de proyectos expositivos 4 ECTS	3.4.1. Comisariado y Gestión de exposiciones temporales	3.4.2. Proyecto museográfico y recursos expositivos	4	2 Historia del Arte US
2 Escultura e Historia Arte. Área de Hª del Arte (BBAA)					
2	2	2	2	Escultura e Historia Arte. Área de Hª del Arte (BBAA)	
				1 Expresión Gráfica arquitectónica US	
1	1	1	1	Escultura e Historia Arte. Área de Hª del Arte (BBAA)	

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES (US-UHU): ESPECIALIDAD DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN

	3.5. Gestión de colecciones y museos 6 ECTS	3.5.1. Planes museológicos y planes directores	4	3	Escultura e Historia Arte. Área de Hª del Arte (BBAA)
				1	Historia, Teoría y Composición Arquitectónica US
		3.5.2. Puesta en valor y difusión de bienes culturales	2	2	Escultura e Historia Arte. Área de Hª del Arte (BBAA)
MÓDULO 4	MATERIAS	ASIGNATURAS	ECTS	DEPARTAMENTO / ÁREA / INSTITUCION	
4. PROYECCIÓN PROFESIONAL 8 ECTS	4.1. Yacimiento de empleo 2 ECTS	4.1.1. Emprendimiento profesional e inserción laboral	2	1	Pintura US
				1	IAPH (Dpto. Pintura US)
	4.2. Prácticas externas 6 ECTS	4.2.1. Prácticas externas curriculares	6	6	Varios Dptos. Proporcional a asignación docente
MÓDULO 5	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	DEPARTAMENTO / ÁREA / INSTITUCION	
5. TFM 12 ECTS	5.1 TFM 12 ECTS	5.1.1. TFM	12	Varios Dptos. Proporcional a asignación docente	
ECTS TOTAL			60		
COMPLEMENTOS FORMATIVOS	En asignaturas del Grado en Conservación o Grado en BBAA	Para alumnado con carencias formativas iniciales	Hasta 12		

NOTA: **SOBRE FONDO VERDE** SE INDICAN TODAS LAS ASIGNATURAS COMUNES Y EN BLANCO LAS ASIGNATURAS ESPECÍFICAS DE CADA ESPECIALIDAD

Las siguientes tablas recogen individualmente esta información sobre módulos, materias y asignaturas.

Tabla 4. Plan de estudios detallado

Enlace a las tablas con el desarrollo del plan de estudios:

<https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/ZoTxPdyDN3DYmxC>

Se debe indicar que los 60 ECTS previstos en el plan de estudios para cada especialidad se imparten de forma equilibrada. Para la distribución de los créditos del programa de estudios se ha tenido en cuenta la carga y contenidos de cada una de las asignaturas, repartiendo de forma razonada cada una de ellas.

En relación con las asignaturas comunes:

- En el primer cuatrimestre se imparten la totalidad de los créditos del MÓDULO 1, con 12 créditos, más la asignatura común de ambas especialidades *Gestión de riesgos*, dado que en sus contenidos se abordarán de forma complementaria aspectos orientados a ambas materias (2.1 *Estrategias para la prevención en conservación y restauración de bienes culturales* y 3.1 *Estrategias para la Prevención en gestión de bienes culturales*). Suman en total **16 créditos**.
- En el segundo cuatrimestre se imparten íntegramente los créditos comunes relativos al MÓDULO 4, con un total de **20 créditos**.

En relación con la carga docente de las asignaturas de las especialidades, se ha intentado equilibrar el reparto de los **58** créditos específicos, cómputo que incluye la optatividad señalada, cuadrando la distribución como se detalla y justifica a continuación.

El alumno deberá cursar un total de **24 créditos** en cada especialidad, quedando recogida la distribución como sigue:

En la *Especialidad de Intervención para la Conservación Restauración*:

Se oferta un total de 34 créditos específicos, de los cuales en el primer cuatrimestre el alumnado cursará un total de **16 créditos** (si selecciona las optativas de Materia 2.1 del primer cuatrimestre) y 8 en el segundo. O bien 10 en el primero y 14 en el segundo, si opta por hacer la optativa del segundo cuatrimestre. La distribución temporal se planifica de la siguiente forma:

- Los créditos obligatorios suman **16 créditos**, de los cuales 12 corresponden a las asignaturas 2.2.4 y 2.2.5, en las que el alumno realizará la intervención integral sobre bienes culturales. Se distribuye entre los dos cuatrimestres, con mayor carga en el segundo, dado que el alumno deberá aplicar todos los conocimientos y competencias adquiridos en el primero.
- En cuanto a la optatividad que se oferta al alumnado de esta especialidad, podrá escoger en la MATERIA 2.1 un total de **6 créditos**: en el primer cuatrimestre un bloque de asignaturas de iniciación a disciplinas diversas (2.1.2, 2.1.3, 2.1.5), o en el segundo cuatrimestre, la profundización en una disciplina específica en el ámbito de la Arqueología (2.1.4). Se ha querido además dar la posibilidad al alumno de seleccionar su carga curricular en uno u otro cuatrimestre.
- La posibilidad de escoger en la MATERIA 2.2 un total de 2 créditos, a elegir entre dos asignaturas (2.2.1 y 2.2.2)

En la *Especialidad de Gestión para la Conservación*:

Dado que no se contempla optatividad, la secuencia de impartición se distribuye de forma equitativa entre los dos cuatrimestres, con una carga de 12 ECTS para el primer cuatrimestre y 10 ECTS para el segundo.

4.2.- Actividades (AF) y metodologías Docentes (MD)

Se parte de forma genérica del carácter teórico-práctico de estas enseñanzas, y se ha consensuado como punto de partida para el desarrollo de las actividades formativas y metodologías docentes, el siguiente resumen con una serie de actividades y metodologías que cada docente aplicará en función de contenidos, competencias y habilidades a alcanzar

AF.01. Clases expositivas/participativas.

Peso relativo de la actividad formativa en relación con el resto de las actividades formativas: ponderación mínima 10% - ponderación máxima 100% de las horas (1 ECTS son 10 horas de docencia del profesor = 40% del tiempo total). Porcentaje de presencialidad (también síncrona) en la actividad: hasta el 100%.

MD.01. Método expositivo

El profesor utilizará fundamentalmente como estrategia didáctica la exposición oral de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, con apoyo en distintas tecnologías de la información para conseguir los objetivos más comunes que pueden orientar el desarrollo de una clase teórica. Destacan los siguientes métodos: a) exponer los contenidos básicos relacionados con el tema objeto de estudio (narraciones, historias de casos, resúmenes de investigación, síntesis de resultados, etc.) b) explicar la relación entre los fenómenos para facilitar su comprensión y aplicación (generación de hipótesis, pasos en una explicación, comparación y evaluación de teorías, resolución de problemas, etc.). c) efectuar demostraciones de hipótesis y teoremas, (discusión de tesis, demostración de casos, etc.). d) presentación de experiencias en las que se hace la ilustración de una aplicación práctica de los contenidos (experimentos, presentación de evidencias, aportación de ejemplos y experiencias, etc.) e) exposición y estudio de fuentes bibliográficas.

AF.02. Prácticas

Peso relativo de la actividad formativa en relación con el resto de las actividades formativas: ponderación mínima 0% - ponderación máxima 90% de las horas (1 ECTS son 10 horas de docencia del profesor=40% del tiempo total). Porcentaje de presencialidad (también síncrona) en la actividad: hasta el 40%.

El aprendizaje podrá ser mediante resolución de problemas o realización de proyectos, tanto de forma individual como cooperativa, con un enfoque interactivo de organización del trabajo en el aula según el cual los estudiantes aprenden unos de otros, así como de su profesor y del entorno. Estas actividades implican trabajo dentro y fuera del aula.

MD.02. Aprendizaje, experimentación o resolución de ejercicios o problemas de forma individual

Las prácticas constituyen una actividad formativa en la que se desarrollan actividades de aplicación de los conocimientos a situaciones concretas y de adquisición de habilidades básicas y procedimentales relacionadas con la materia objeto de estudio. Esta denominación engloba a diversos tipos de organización, como pueden ser las prácticas de laboratorio, prácticas de campo, clases de problemas, prácticas de informática, etc., puesto que, aunque presentan en algunos casos

matices importantes, todas ellas tienen como característica común que su finalidad es mostrar a los estudiantes modelos o metodologías de actuación.

MD.03. Aprendizaje, experimentación o resolución de ejercicios o problemas de forma cooperativa

El aprendizaje cooperativo es un enfoque interactivo de organización del trabajo en el aula según el cual los estudiantes aprenden unos de otros, así como de su profesor y del entorno. El éxito de cada estudiante depende de que el conjunto de sus compañeros alcance las metas fijadas. Los incentivos no son individuales sino grupales y la consecución de las metas del grupo requiere el desarrollo y despliegue de competencias relacionales que son clave en el desempeño profesional.

La concreción de estos principios tiene distintas variantes. Entre ellas podríamos poner, a modo de ejemplos, dos de las más conocidas técnicas para el trabajo cooperativo en grupo pequeño:

- Puzzle o rompecabezas. La estrategia consiste en formar grupos pequeños de cinco o seis miembros. Cada estudiante preparará un aspecto y se reunirá con otros responsables del mismo aspecto de otros grupos. Juntos elaboran ese aspecto y luego, cada uno, lo aporta a su grupo original.
- *Student Team Learning*-STAD. El profesor proporciona información a los estudiantes con regularidad. Cada estudiante prepara y estudia esos materiales ayudándose de y ayudando a sus compañeros. Cada poco tiempo se les realiza una evaluación individual, pero solo tendrán refuerzo si todos los miembros de su grupo han alcanzado un determinado nivel de competencia.

Este formato puede ser especialmente interesante para fomentar el trabajo en grupo.

Estas actividades implican trabajo dentro y fuera del aula.

MD.04. Realización de proyectos o trabajos de forma individual

Se trata de una actividad formativa en la que los estudiantes llevan a cabo la realización de un proyecto en un tiempo determinado para resolver un problema o abordar una tarea mediante la planificación, diseño y realización de una serie de actividades, y todo ello a partir del desarrollo y aplicación de aprendizajes adquiridos y del uso efectivo de recursos.

MD.05. Realización de proyectos o trabajos de forma cooperativa

Se trata de una actividad formativa en la que los estudiantes llevan a cabo la realización de un proyecto en un tiempo determinado para resolver un problema o abordar una tarea mediante la planificación, diseño y realización de una serie de actividades, y todo ello a partir del desarrollo y aplicación de aprendizajes adquiridos y del uso efectivo de recursos. Puede implementarse en grupos con un número reducido de estudiantes en el que cada uno de ellos se haga cargo de un proyecto o en grupos con un mayor número de estudiantes que quede dividido en pequeños equipos, cada uno de los cuales se responsabilice de un proyecto. Este formato puede ser especialmente interesante para fomentar el trabajo en grupo de los estudiantes.

AF.03. Estudio y trabajo autónomo del estudiante

Peso relativo de la actividad formativa en relación con el resto de las actividades formativas: ponderación mínima 10% - ponderación máxima 60% de las horas (1 ECTS son 15 horas de trabajo autónomo).

El estudio y trabajo autónomo es una modalidad de aprendizaje en la cual el estudiante se responsabiliza de la organización de su trabajo y de la adquisición de las diferentes competencias según su propio ritmo. Implica por parte de quien aprende asumir la responsabilidad y el control del

proceso personal de aprendizaje, y las decisiones sobre la planificación, realización y evaluación de la experiencia de aprendizaje.

MD.02. Aprendizaje, experimentación o resolución de ejercicios o problemas de forma individual

MD.03. Aprendizaje, experimentación o resolución de ejercicios o problemas de forma cooperativa

MD.04 Realización de proyectos o trabajos de forma individual

MD.05. Realización de proyectos o trabajos de forma cooperativa

4.3.- Sistemas de evaluación

Se parte del consenso de evaluación continua para todas las asignaturas, a excepción del TFM. El uso y la proporción que cada una de las actividades formativas supondrá en la calificación final quedará a criterio del docente, quedando recogida la/s que se va/n a aplicar en el programa y proyecto docente correspondiente.

Resumen de Pruebas de evaluación continua

La contabilización y calificación del trabajo académico del estudiantado será de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La asignación del número de horas por crédito se entenderá referida a un estudiante dedicado a cursar a tiempo completo estudios universitarios durante un mínimo de 36 y un máximo de 40 semanas por curso académico.

La duración de cada crédito ECTS se estima en veinticinco horas. En esta asignación de cada crédito corresponderán **diez horas a actividades presenciales con el profesorado**, ya sean clases lectivas teóricas o prácticas, seminarios, trabajos, prácticas, proyectos, etc. Cada crédito tendrá asignado asimismo un total de **quince horas de trabajo autónomo del estudiantado**, como puedan ser horas de estudio, las exigidas para la preparación y realización de las pruebas de evaluación, etc.

Se incluye esta descripción como resumen de Sistemas de evaluación individuales o cooperativos. El peso relativo de cada actividad de evaluación en relación con el resto de las actividades podrá llegar a tener una ponderación máxima del 100%. Pueden ser unas o varias de las siguientes actividades de evaluación; el uso, el carácter de evaluación individual o cooperativo y la proporción que cada una de ellas supondrá en la calificación final quedarán a criterio del docente, quedando recogida/s en el programa y proyecto docente correspondiente; podrían ser una o varias de las siguientes:

SE.01. Presentación oral

SE.02. Presentación de proyectos o trabajos

SE.03. Prueba oral de carácter teórico

SE.04. Prueba oral basada en práctica

SE.05. Prueba escrita de carácter teórico

SE.06. Prueba escrita basada en práctica

SE.07. Actividad de trabajo experimental y/o práctico

SE.08. Informe de trabajo experimental y/o práctico

4.4.- Estructuras curriculares específicas

No se contemplan.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia (ESG 1.5)

La asignación de Créditos ECTS que tendrá cada docente en cada asignatura que imparta, será como mínimo de un Crédito ECTS, siendo la asignación máxima la carga máxima de créditos que se imparta en cada asignatura asignada al área o institución (IAPH) a la que pertenezca dicho docente.

Esta asignación se realizará anualmente atendiendo a lo previsto en las normativas sobre dedicación académica del profesorado y los reglamentos para la elaboración de los planes de organización docente vigentes en cada Universidad.

En la *Tabla 5.2.* relativa al profesorado asignado al título por área de conocimiento (<https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/4bZj8wfqr2GfAsa>), se detalla el número de profesores de cada área de conocimiento por Universidad (US o UHU) y el número de créditos que está previsto que imparta ese área en el título, excepto los referidos al TFM.

5.1.- Descripción de los perfiles de profesorado y otros Recursos Humanos

Se presenta información agregada del profesorado disponible para impartir el título:

- Número total de profesorado: 106
- Número total de créditos ECTS que impartirán: 60
- Número total de profesorado acreditado
- Número total de profesorado con sexenio de investigación vivo o equivalente: 49 (con 128)
- Número total de profesorado con quinquenio de docencia vivo o equivalente

De acuerdo con el RD 822/2021, la titulación indica el profesorado potencial que participará en el título agrupado por áreas de conocimiento.

Tabla 5.1. Resumen del profesorado asignado al título

Categoría	Número	ECTS	Doctores/ as	Acreditados/ as	Sexenios	Quinquenios
CU	13		13		13 (con 39)	
TU	40		39		34 (con 87)	
CD	9		9		1 (con 2)	
AYD	7		7			
PC	1		1		1	
PIF	3		3			
PSI	6		6			
PASOC	4 (2 AYD*)		4			
María Zambrano	5 (3 CD*)		5			
Emergia	1 (CD*)		1			
IAPH	17		14			
Total	106	60	102		49 (con 128)	

*Acreditados a la figura de profesorado que se indica entre paréntesis

Tabla 5.2. Detalle del profesorado asignado al título por área de conocimiento.

<https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/4bZj8wfqr2GfAsa>

TABLA 6. Personal disponible para impartir el título

Enlace a tabla de personal disponible:

<https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/8LdssgLMrmXA84f>

Méritos docentes del profesorado no acreditado

Se corresponde con los docentes e investigadores provenientes del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico: [Investigar - Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico - Junta de Andalucía \(juntadeandalucia.es\)](http://www.institutoandaluzdepatrimoniohistorico.es)

Méritos de investigación del profesorado no doctor

<https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/fEbfiXXN4XJMaFJ>

Perfil del profesorado necesario y no disponible y plan de contratación

No es necesario incorporar más personal que con el que ya contamos para poder impartir el título.

Perfil del profesorado de empresa que participa en la mención dual

No se contempla.

Tutela de prácticas

Se tendrá en cuenta lo establecido en art. 10 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

TABLA 7. Personal académico o profesional responsable de las tutorías de las prácticas académicas externas

<https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/Ftmykikd4fi8e3N>

5.2.- Perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios

El perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios que se presenta se corresponde con el PAS Técnico Auxiliar de Laboratorio y PAS Técnico Especialista de Laboratorio del área de Pintura, del área Escultura y del área de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla. Se corresponde con el perfil de los técnicos que apoyan la docencia en el Departamento de Pintura y en el Departamento de Escultura e Historia del Arte de la Facultad de Bellas Artes de Sevilla, apoyando la docencia práctica en asignaturas del Grado en Bellas Artes y del Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Son personal laboral cuyo perfil se encuentra definido en el Anexo II del IV CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA perteneciendo a los grupos 2, 3 y 4.

En el ámbito de la formación en conservación y restauración gestionada desde el Departamento de Pintura, son partícipes en la aplicación de parte de las NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y USO DE EQUIPOS E INSTALACIONES DEL GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES que fueron aprobadas en Consejo del Departamento de Pintura de la Universidad de Sevilla el 26 de mayo 2022; así corresponde a los técnicos de este departamento las siguientes competencias y responsabilidades.

Competencias y responsabilidades en el aula/laboratorio: Organización del aula, distribución del mobiliario y almacenamiento de los materiales, utillaje y productos de conformidad con las directrices recibidas del docente. Aplicación de las normas específicas que requieren la manipulación, uso y eliminación de productos peligrosos o tóxicos. Distribución al alumnado, siempre que la organización del personal técnico lo permita y el docente lo haya solicitado, del utillaje y el material necesario para la realización de las prácticas en obras y disponerlo al finalizar la clase en su ubicación de origen, limpio y ordenado. Preparación de los productos necesarios para el día conforme con las indicaciones del profesorado: normas de preparación, rellenado, etc. de los productos. Concienciación del alumnado para el buen funcionamiento y mantenimiento del aula y sus recursos, así como de la observación de las normas de prevención y seguridad en las aulas en el horario de taller en aquellas asignaturas de peligrosidad alta y, si es posible por disponibilidad horaria, durante el desarrollo de las clases. Revisión de los puestos de trabajo de los estudiantes al iniciar y finalizar la clase o taller para asegurar el mantenimiento del orden y efectuar la limpieza del instrumental y el material utilizado, así como el debido almacenaje de productos y equipos utilizados.

Competencias referidas al almacenaje y seguridad: Realización y mantenimiento del inventario, informando al profesorado del utillaje defectuoso o de la finalización de productos fungibles para su reposición. Colocación y actualización de información sobre el contenido de todos los armarios destinados a instrumental, herramientas y productos químicos y sus respectivas etiquetas informativas de prevención. Actualización del listado de todos los productos químicos, las fichas técnicas y de seguridad (digital o en papel) de cada una de las sustancias. Almacenamiento de los productos químicos clasificados por tipos (bases, ácidos y productos neutros), conforme a las indicaciones recibidas al respecto por los docentes.

Competencias referidas a la manipulación de residuos: Reposición de contenedores y retirada de productos tóxicos, para ello se emplearán los contenedores de residuos debidamente etiquetados para que el servicio de riesgo laborales los recoja.

Por tanto, su experiencia profesional y su adecuación al ámbito de conocimiento del máster están directamente relacionadas dado que habitualmente colaboran con el profesorado en las actividades

docentes y en el mantenimiento de las instalaciones y equipos que se emplean y son necesarios en los talleres autónomos programados en las asignaturas teórico-prácticas de los títulos de grado mencionados. También son los responsables de la gestión de compra y mantenimiento de equipos y productos fungibles necesarios para desarrollar las actividades docentes en asignaturas de bellas artes, historia del arte y conservación-restauración de bienes culturales.

Se recoge en la siguiente tabla el PAS que podría participar como apoyo a la docencia:

Universidad	Cargo	Departamento	Nombre del técnico/a
US	PAS Técnico Especialista de Laboratorio (área Pintura)	Pintura	Rafael Ávila Muñiz
US	PAS Técnico Auxiliar de Laboratorio	Pintura	José Manuel Vela Borrero
US	PAS Técnico Auxiliar de carpintería	Pintura	María Jesús Caballero Moreno
US	PAS Técnico Especialista Lab. (área Historia del Arte)	Escultura e Historia del Arte	Mariano Rodríguez Fernández
US	PAS Técnico Especialista Lab. (área Escultura)	Escultura e Historia del Arte	Alejandro Benítez Ríos

6. Recursos para el aprendizaje: materiales, infraestructuras, prácticas y servicios (ESG 1.6)

6.1.- Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Enlace a medios materiales US y UHU:

<https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/sZEP7Lb9wbtpFgQ>

Enlace a espacios disponibles para el máster del IAPH:

<https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/pNQefMwL7ZrSFFA>

6.2.- Gestión de las Prácticas externas

El Grado en Conservación Restauración de Bienes Culturales de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla cuenta con una dilatada trayectoria en la oferta de prácticas curriculares externas, específicamente orientadas a la formación especializada en el entorno de la conservación del patrimonio con numerosos convenios activos para prácticas en instituciones y empresas. Respecto a las prácticas curriculares para alumnado del máster se cuenta con un activo de al menos 47 prácticas ofrecidas desde doce convenios con instituciones vinculadas a la investigación, organización, producción, documentación, difusión, exposición, tutela, gestión, conservación, restauración, etc. de bienes culturales. Instituciones que custodian bienes o conjuntos patrimoniales de diversa tipología y cronología, con un amplio espectro de significancias que abarcan desde los espacios de culto a las galerías de arte contemporáneo, pasando por la gestión y tratamiento de material arqueológico, de archivo, textil, imaginería, pintura mural o de caballete, cerámica, retablistica, etc.

Todo ello garantiza una pluralidad de ofertas de prácticas curriculares que fomentarán de forma individualizada una especialización en base a las necesidades del alumnado.

Además, se contará con convenios con empresas privadas y profesionales autónomos relacionados con la orientación hacia diversas salidas laborales vinculadas con los contenidos del máster (gestión de galerías de arte, museos y centros de arte, diseño de proyectos de musealización y de difusión, colaboración en intervenciones de distinto alcance y tipología de bienes culturales, etc.). Estas colaboraciones se actualizarán con nuevas empresas, instituciones y profesionales también de fuera de Sevilla, incorporándose especialmente los ubicados en Huelva.

Respecto a la oferta de prácticas de la Universidad de Huelva, se indica que la realización de las prácticas curriculares por parte del alumnado matriculado en la Universidad de Huelva se realizará, desde el punto de vista administrativo, conforme al protocolo establecido para todas las titulaciones de grado y máster por parte del SOIPEA (Servicio de Empleo), que canaliza las ofertas para todos los estudiantes, a través de la plataforma Ícaro.

Se dispone de diferentes manuales y videotutoriales para conocer el funcionamiento de dicha plataforma, en la que queda registrada la información de cualquier alumno que realice prácticas curriculares o extracurriculares en la UHU:

- Manual para entidades colaboradoras: https://icaro.ual.es/Ayuda/ICARO_manual_empresa.pdf
- Manual para estudiantes: <http://www.uhu.es/soipea/documentos/soipea/practicas/SOIPEA-Practicas-ManualIcaroEstudiantes.pdf>
- Recursos audiovisuales: <http://www.uhu.es/soipea/practicas.php?cat=videos>
 - Tutorial para facilitar acceso a las entidades colaboradoras: <http://www.uhu.es/soipea/documentos/soipea/practicas/videos/IcaroFinal.mp4>
 - Tutorial para tutores académicos: <http://www.uhu.es/soipea/documentos/soipea/practicas/videos/TutorialTutores04.mp4>
 - Tutorial para tutores externos: <http://www.uhu.es/soipea/documentos/soipea/practicas/videos/TutorialTutores04soloe mpresas.mp4>

El contenido académico de las prácticas queda definido en el Proyecto Formativo que se diseña desde el Centro responsable del título, conforme a los objetivos, competencias y conocimientos propios de los programas de grado o máster, según se puede consultar a través del siguiente enlace: <http://www.uhu.es/soipea/practicas.php?cat=proyectos>

La vigente normativa legal de aplicación para la realización de las prácticas curriculares es la siguiente:

- Reglamento prácticas externas de la UHU: Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la UHU. Aprobado en Comisión Permanente del Consejo de Gobierno 19 de enero de 2015. <http://www.uhu.es/soipea/documentos/soipea/practicas/SOIPEA-Practicas-ReglamentoPracticasExternas.pdf>
- Regulación prácticas académicas externas R. D 592/2014: Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE NÚM 184, de 30 de julio de 2014). <http://www.uhu.es/soipea/documentos/soipea/practicas/SOIPEA-Practicas-BOE30Julio2014PracticasExternas-RD592-214de11julio.pdf>

Existe una completa red de convenios con instituciones de distinta naturaleza que facilitan la incorporación del alumnado de diferentes titulaciones de grado y máster de la Universidad de Huelva, conforme a sus intereses y perfiles, que pueden consultarse a través del siguiente link: <http://www.uhu.es/soipea/practicas.php?cat=convenios>

Igualmente, y a partir de los intereses del alumnado, desde la Universidad de Huelva, se está siempre a disposición para incrementar la nómina de instituciones convenidas, de cara a ofrecer la más completa oferta para el estudiantado de los diferentes centros conforme a sus necesidades y preferencias.

La documentación necesaria para la puesta en marcha de las prácticas está accesible en la web del servicio SOIPEA, a través del siguiente enlace:

<http://www.uhu.es/soipea/practicas.php?cat=normativa>

Documentación:

- [Adenda prácticas - Telemática](#)
- [Adenda prácticas - Presencial Empresas](#)
- [Adenda prácticas - Presencial Estudiantes](#)
- [Convenio](#)
- [Convenio \(Inglés\)](#)
- [Anexo prácticas curriculares \(Con Itinerario\)](#)
- [Anexo prácticas curriculares \(Sin Itinerario\)](#)
- [Ficha de altas Empresa](#)
- [Documentación Legal Empresas](#)

Tabla 8. Información sobre Prácticas externas

Nº de créditos de prácticas académicas externas obligatorias:	6	Nº total de plazas ofertadas (desglosar en su caso, las plazas si se ofertan las prácticas en varios idiomas):	47
Nº de créditos de prácticas optativas (de especialidad, mención o itinerario):	0	Nº total de plazas ofertadas (desglosar en su caso, las plazas si se ofertan las prácticas en varios idiomas):	0

Respecto a la Universidad de Huelva, se recogen los siguientes compromisos adquiridos para la oferta de plazas de prácticas vinculadas al máster:

- Ayuntamiento de Huelva: <https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/zXWP5Lf7JYKL8Lr>
- Ayuntamiento de Aroche (Huelva): <https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/Pq6c2RZpJfomAbD>
- Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva): <https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/XHBjzFCRtaaaMWF>
- Casa-Museo Fundación Zenobia-Juan Ramón Jiménez de Moguer (Huelva): <https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/Pq6c2RZpJfomAbD>

Respecto a la Universidad de Sevilla, se recoge la siguiente tabla con los compromisos adquiridos para la oferta de plazas de prácticas vinculadas al máster:

Compromisos adquiridos con la Universidad de Sevilla para la oferta de plazas de prácticas específicas vinculadas al Máster			
Denominación de la entidad	Número de Plazas ofertadas para el título	Compromiso (archivo comprimido o descargable)	Nº personas tutoras en la entidad colaboradora diferentes
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico	9	https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/FceDzwrecP9rBod	9
Archivo Histórico Provincial de Sevilla	2		1
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	2		1
Consejo de Hermandades y Cofradías de Sevilla	2		1
Real Alcázar de Sevilla	1		1
COAS Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla	5		1
Museo de Artes y Costumbres Populares	2		1
Dirección de Patrimonio US (CICUS)	2		2
Ateneo	4		1
Hospital de la Santa Caridad	5		1
Dpto. Prehistoria y Arqueología (US)	5		1
Archidiócesis de Sevilla	8	https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/f845WRkCssDJTss	1

La revisión anual de metas establecidas para los indicadores de calidad en prácticas vendrá avalada por la renovación tácita de los acuerdos. A ello se unirán nuevas anexiones de empresas cuyo número de forma paulatina crece exponencialmente. Por otro lado, anualmente se someterá a evaluación el nivel de satisfacción general tanto de estudiantes como de empresas para determinar aspectos relevantes a tener en consideración para mejorar la oferta. Para ello se tendrán en cuenta los informes de evaluación emitidos por las empresas y los estudiantes a la finalización de las prácticas. Se conseguirá con ello evaluar y corregir las desviaciones detectadas para que la satisfacción sea global.

6.3.- Previsión de dotación de recursos materiales y servicios

No es necesario

7. Calendario de implantación

7.1.- Cronograma de implantación

Curso de inicio: 2023-24

7.2.- Procedimiento de adaptación

No procede

7.3.- Enseñanzas que se extinguen

No procede

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad (ESG 1.1/1.7/1.8/1.9/1.10)

El presente Máster Universitario es un título propuesto por la Universidad de Sevilla con la participación de la Universidad de Huelva. Existe un convenio en vigor firmado por ambas entidades. Al ser la Universidad de Sevilla la universidad coordinadora del MU, el SIGC que aplica al título es general de la universidad: el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla (US), que se encuentra en su v.5, aprobada en Consejo de Gobierno del 21 de diciembre de 2016 ([https://at.us.es/sites/default/files/SGCT-US_v5_CG_21_12_16%20\(Procedimientos%20e%20Indicadores\).pdf](https://at.us.es/sites/default/files/SGCT-US_v5_CG_21_12_16%20(Procedimientos%20e%20Indicadores).pdf)). En el SIGC se indican los responsables, así como los procedimientos e indicadores asociados al Sistema Interno de Calidad. Desde los servicios centrales de Calidad de la Universidad de Sevilla se está trabajando en una nueva versión del SIGC de títulos de Grado y Máster que se adapte a los cambios normativos nacionales que se han desarrollado en los últimos años y a la espera de incorporar también los cambios normativos autonómicos que se van a desarrollar en los próximos meses.

Este MU está adscrito a la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla (<https://bellasartes.us.es/>). Este Centro tiene reglamentado la gestión de los TFM, tal y como se recoge en resolución rectoral por la que se aprueba la normativa sobre Trabajos Fin de Máster de la Facultad de Bellas Artes (https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2022_10_05TFMBellasArtes2022.11.02_firma.pdf).

8.1.- Sistema interno de garantía de calidad

Enlace a sistema de garantía de calidad US: <http://at.us.es/sist-garantia-calidad-titulos>

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) según se recoge en el documento SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS DE LA US SGCT_US: GRADOS Y MÁSTER v.5 disponible en el enlace [Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la US. SGCT_US v.5](#) es la que asume las competencias de la calidad de sus titulaciones. La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) se constituirá como una subcomisión de la CGCC siendo de carácter estatutario, estando compuesta por los siguientes integrantes:

- Presidente: Decano/a o miembro del equipo decanal en quien delegue. Más suplente.
- Secretario/a: vicedecano nombrado por el decano. Más suplente.
- PDI vocales por área de conocimiento (Dibujo, Pintura y Escultura e historia de las artes plásticas). Más suplentes.
- Delegado/da de alumnos o estudiante miembro de Junta o en quien delegue. Más suplente.
- Personal de Administración y Servicios. Más suplentes.
- Agente externo.

El cometido de la CGCT es analizar, para cada curso académico, los resultados de los indicadores obligatorios (R.D. 1393/2007) y complementarios, según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores y para ello se utilizará la aplicación para el Seguimiento de los títulos LOGROS. Desde los servicios centrales de Calidad de la Universidad de Sevilla se está trabajando en una nueva versión del SIGC de títulos de Grado y Máster que se adapte a los cambios normativos nacionales que se han

desarrollado en los últimos años y a la espera de incorporar también los cambios normativos autonómicos que se van a desarrollar en los próximos meses.

La CGCT llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los indicadores obligatorios, según lo previsto en la última Memoria de verificación aprobada para el título. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

La CGCT incluirá en el Informe Anual una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCT deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el Plan de mejora que apruebe el Centro. El Plan de mejora deberá concretar el responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlo, los indicadores de seguimiento con los valores de referencia establecidos, etc. según el diseño propuesto en LOGROS para el Plan de mejora del título.

El informe elaborado por la CGCT deberá ser revisado tanto por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, si procede, como por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios. Ambas podrán elaborar un informe razonado sobre el contenido del Informe anual, así como sobre las acciones de mejora propuestas por la CGCT.

A la vista del Informe anual, así como de los eventuales informes de la CGCC o CSPE, el Decano/Director propondrá el Plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

El procedimiento establecido para este punto se incluye en el enlace a la normativa aprobada para TFG/TFM de la Facultad de Bellas Artes (Resolución 2 noviembre de 2022)

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2022_10_05TFMBellasArtes2022.11.02_firma.pdf

En base al convenio específico entre la Universidad de Huelva y la Universidad de Sevilla para impartir de manera conjunta el Máster Universitario en Conservación de Bienes Culturales. Con fecha 30/09/2022.

En virtud del citado convenio, entre otras cuestiones resulta de aplicación lo previsto en la Clausula segunda que transcribimos literalmente:

19. El Máster contará con un Sistema de Garantía de Calidad de acuerdo con la normativa de la universidad coordinadora, la Universidad de Sevilla, que será la responsable del seguimiento y, en su caso, acreditación del Título. A tal efecto, la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Bellas Artes actuará con la composición y competencias asignadas conforme a lo establecido en el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Sevilla.

20. La Universidad de Sevilla, en calidad de coordinadora del Máster se compromete a realizar la encuesta de satisfacción con la docencia de todo el profesorado participante, independientemente de la universidad de procedencia del mismo.

21. La Universidad de Huelva se compromete a suministrar a la Universidad de Sevilla, previa petición de ésta a los órganos responsables de dicha universidad, toda la información necesaria para la elaboración de los indicadores relativos a la aplicación del Sistema de Garantía de Calidad del Máster.

22. El Máster contará, a los efectos de seguimientos de calidad, con una página web diseñada y gestionada por la Universidad de Sevilla, como coordinadora del título, donde se recogerá toda la información relativa al desarrollo del Máster, así como la información histórica.

Además, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) de la Facultad de Bellas Artes de Sevilla o representantes de la misma, propiciará reuniones periódicas con su homóloga en la Universidad de Huelva para coordinar actuaciones, revisar indicadores, proponer mejoras, etc.

8.2.- Medios para la información pública

<https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/SwTgZyNt4bMTgDN>

http://www.uhu.es/unidad_calidad/sgc/

8.3.- Anexos

La creación del Máster Oficial en Conservación de Bienes Culturales de las Universidades de Sevilla y Universidad de Huelva ha suscitado numerosas muestras de apoyo por parte de instituciones relacionadas con el patrimonio cultural.

Como se ha argumentado, esta titulación de posgrado que surge en el seno de la Facultad de Bellas Artes de Sevilla complementa y consolida la formación del alumnado del Grado universitario en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, implementando la cualificación y especialización investigadora y profesional de los conservadores y restauradores de nuestro patrimonio cultural. Todas las entidades relacionadas cuentan con intereses comunes en torno a la conservación, investigación, restauración y uso sostenible del patrimonio cultural, siguiendo criterios y metodologías científicas consensuadas a nivel internacional, atendiendo a la complejidad de estos bienes y respetando la significación de valores que transmiten.

Por los motivos anteriormente citados, dan su apoyo a la implantación del Máster Oficial en Conservación y Restauración de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla, centro público de investigación científica y desarrollo tecnológico las instituciones y entidades que se relacionan a continuación:

- Dirección General de Patrimonio de la Universidad de Sevilla
- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
- Archidiócesis de Sevilla
- Archivo Histórico Provincial de Sevilla
- Museo de Bellas Artes de Sevilla
- Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla
- Instituto de la Cultura y las Artes, del Ayuntamiento de Sevilla
- Cabildo Catedral de Sevilla
- Archivo de la Diputación de Sevilla
- Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
- Real Alcázar de Sevilla
- Hospital de la Santa Caridad de Sevilla
- Consejo de Hermandades y Cofradías de Sevilla

- Ateneo de Sevilla
- Colegio oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes de Andalucía
- Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla

Informe previo de la comunidad autónoma

<https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/GRfJDmYqKGFomJc>

CRÉDITOS

REDACCIÓN DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES

UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y UNIVERSIDAD DE HUELVA

2022

Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla:

D. Daniel Bilbao, Dpto. Dibujo, *Decano de la Facultad de Bellas Artes de Sevilla*

Dña. Raquel Barrionuevo, Dpto. Escultura e Historia de las Artes Plásticas, *Vicedecana de Ordenación Académica*

D. Javier Bueno Vargas, Dpto. Pintura, *Secretario del Máster y Coordinador de las Subcomisiones*

Dña. María Arjonilla Álvarez, Dpto. de Pintura

Dña. María Fernanda Morón, Dpto. Escultura e Historia de las Artes Plásticas

D. Juan M^a Vélez Alvez, Dpto. Escultura e Historia de las Artes Plásticas

Dña. Aurea Muñoz del Amo, Dpto. Dibujo

Universidad de Huelva:

Dña. Nuria de la O Vidal Teruel, *Decana Facultad de Humanidades*

Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH)

D. Juan José Primo Jurado, *Director del IAPH*

Dña. Marta Sameño Puerto, *Directora de Investigación y Transferencia*

D. José Luis Gómez Villa, *Jefe del Centro de Apoyo a la Administración Pública en Políticas Tutelares*

PARTICIPACIÓN MIEMBROS SUBCOMISIONES

PARA LA REDACCIÓN DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES

UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y UNIVERSIDAD DE HUELVA

2022

FACULTAD DE BELLAS ARTES. UNIVERSIDAD DE SEVILLA:

SUBCOMISIÓN DE ACCESO Y ADMISIÓN

Dña. Aurea Muñoz del Amo, Dpto. Dibujo, *Presidenta*

D. Javier Bueno Vargas, Dpto. Pintura, *Secretario*

D. Diego Blázquez Pacheco, Dpto. Dibujo

Dña. Elena Vázquez Jiménez, Dpto. Pintura

D. José Castro, Responsable de Administración en la Facultad de Bellas Artes de Sevilla

SUBCOMISIÓN ACADÉMICA: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Dña. Raquel Barrionuevo, Dpto. Escultura e Historia de las Artes Plásticas, *Presidenta*
D. Javier Bueno Vargas, Dpto. Pintura, *Secretario*
Dña. M^a Fernanda Morón de Castro, Dpto. Escultura e Historia de las Artes Plásticas
Dña. M^a José González López, Dpto. de Pintura
D. Julio Romero Noguera, Dpto. de Pintura
Dña. M^a Dolores Zambrana, Dpto. de Pintura
Dña. Beatriz Prado Campos, Dpto. de Pintura
D. Fernando Poyatos Jiménez, Dpto. de Pintura
Dña. María Arjonilla Álvarez, Dpto. de Pintura
Dña. Anabelle Kriznar, Dpto. Escultura e Historia de las Artes Plásticas
D. Juan María Vélez Alvez, Dpto. Escultura e Historia de las Artes Plásticas

SUBCOMISIÓN ACADÉMICA: PERSONAL ACADÉMICO

Dña. Raquel Barrionuevo, Dpto. Escultura e Historia de las Artes Plásticas, *Presidenta*
D. Javier Bueno Vargas, Dpto. Pintura, *Secretario*
Dña. M^a José González López, Dpto. Pintura
Dña. María Arjonilla Álvarez, Dpto. Pintura
D. Enrique Caetano, Director Dpto. Escultura e Historia de las Artes Plásticas

SUBCOMISIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

D. José Antonio Aguilar, Dpto. Escultura e Historia de las Artes Plásticas, *Presidente*
D. Javier Bueno Vargas, Dpto. Pintura, *Secretario*
Dña. Beatriz Prado Campos, Dpto. Pintura
Dña. M^a Dolores Zambrana, Dpto. Pintura
D. Fernando Poyatos Jiménez, Dpto. Pintura
D. Benjamin Domínguez Gómez, Dpto. Pintura

SUBCOMISIÓN DE CALIDAD

D. Guillermo Martínez, Dpto. Escultura e Historia de las Artes Plásticas, *Presidente*
Dña. María Arjonilla Álvarez, Dpto. Pintura, *Secretaria*
Dña. Elena Vázquez Jiménez, Dpto. Pintura
D. Francisco Cornejo Vega, Dpto. Escultura e Historia de las Artes Plásticas